



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0006

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-<sup>1</sup> - **1689**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera FUTUVER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0950 de 13 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 2014, confiere a favor de la psicóloga María Lorena Pólit Estrella, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Renato Arturo Terán Terán;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-162 de 17 de agosto del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera FUTUVER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, confiere a favor de la psicóloga María Lorena Pólit Estrella, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Renato Arturo Terán Terán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 30 de julio de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 11 de marzo de 2014; b) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 11 de marzo de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Renato Arturo Terán Terán; y, c) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder conferido a favor de la psicóloga María Lorena Pólit Estrella, de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 30 de julio de 2015 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido al señor Renato Arturo Terán Terán, de 24 de marzo de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera FUTUVER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, de 24 de marzo de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera FUTUVER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 27287  
EXP. 177529  
ONL/RR